

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROVEEDOR - INDAP,  
ADMINISTRACION MAQUINARIA  
AGRICOLA 2009  
"UNIDAD OPERATIVA AG PUERTO  
IBÁÑEZ".

Coyhaique, 27 AGO. 2009

284

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_ / VISTOS: La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213, la Resolución N° 306 de la Dirección Nacional de INDAP, de fecha 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 3 de febrero de 2006, que Aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo; Resolución Exenta N° 255 de fecha 28 de Julio del 2009 de esta Dirección Regional que aprueba Licitación pública Asesoría Capacitación y Administración Maquinaria Agrícola para cinco Organizaciones, N° ID: 742-38; Resolución Exenta N° 281 del 24 de agosto del 2009 de esta Dirección Regional que adjudica consultoría Licitación pública Capacitación y Administración Maquinaria Agrícola a proveedores y sectores que indica; Resolución Exenta N° 505 del 14 de noviembre de 2008 de la Dirección Nacional de INDAP que nombra Director Regional a José Leonardo Perez Bocaz; y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

#### CONSIDERANDO:

- Que el Instituto de Desarrollo Agropecuario, en adelante INDAP o Institución indistintamente, tiene por objeto promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los(as) pequeños(as) productores(as) agrícolas y de los(as) campesinos(as), en adelante beneficiarios, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de recursos productivos.
- Que INDAP, según Ley de Presupuestos 2009, dispone de los recursos presupuestarios para financiar el gasto que se origine de la contratación de la presente consultoría para sus beneficiarios/as.
- Acta N° S/N de fecha 24 de Agosto del 2009 de selección Proveedor Administración de Maquinaria Agrícola AG Puerto Ibáñez levantada por INDAP Área Ibáñez y los representantes de los clientes de la Unidad Operativa de la Puerto Ibáñez, que aprueba a el Proveedor Max Hetz Rojas para asesorar dicha UO.

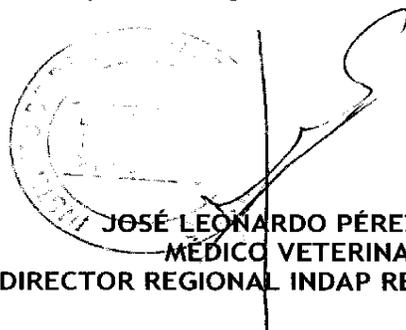
#### RESUELVO:

1. Téngase por aprobado y póngase en ejecución el Contrato Proveedor - INDAP para la prestación de la Consultoría que a continuación se detalla:

| Identificación del Cliente | N° Usuarios | Monto incentivo \$ | Proveedor Consultoría   |             |
|----------------------------|-------------|--------------------|---|-------------|
|                            |             |                    | Identificación completa del Proveedor (Nombre y RUT Operador) | N° Contrato |
| AG Puerto Ibáñez           | 1           | 3.500.000          | Max Hetz Rojas<br>RUT: 13.630.473-9                           |             |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1</b>    | <b>3.500.000</b>   |   |             |

**IMPUTESE** el gasto, ascendente a la suma total de **\$3.500.000** al ítem **24.01.415 Código 250**, que se pagará conforme a lo que se señale en el respectivo contrato

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JOSÉ LEONARDO PÉREZ BOCAZ**  
**MÉDICO VETERINARIO**  
**DIRECTOR REGIONAL INDAP REGION DE AYSÉN**

c.c.: 764226

- Dirección Regional
- Departamento de Fomento
- Departamento de Administración y Finanzas
- Área Puerto Ibáñez